



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Ordena Pago Depósitos
Proceso: Ejecutivo a Continuación
Ejecutante: Anais Salazar de Rosero
Héctor Fabián Rosero Salazar
Ejecutado: Cristian Camilo Marín Loaiza
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00140-00

Diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición elevada por el apoderado de la parte ejecutante orientada a obtener el pago de los depósitos judiciales retenidos en el asunto, estima el despacho que la petición se ajusta a lo reglado en el artículo 447 del C.G.P, sumado a que dicho profesional cuenta con facultad para recibir, de modo que se acogerá.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega y pago de los siguientes depósitos judiciales cuya consulta obra en el pdf 51 del expediente a favor del apoderado de la parte ejecutante Dr. Cristhian Alberto Varela Arango, mediante pago directo ante el Banco Agrario de Colombia en tanto no exceden de 15 SMLMV.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado # 200 del 19-12-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **349788bbc80881c43cda2d3ff5d1571dae590795db9cc426c26d1d5b14cd4cdd**

Documento generado en 16/12/2023 10:51:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>